



Región de Murcia

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE FRANCISCO ARAGÓN , S.L.**

PLANQUIFRAN

**MOLINA DE SEGURA
(MURCIA)**

OPERATIVIDAD DEL PLAN

V.0. 2018





ÍNDICE

	Páginas
1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUIFRAN	4
1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN ..	4
1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE	6
2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN	6
2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO	6
2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.....	7
2.2.1 Primeras actuaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP)	7
2.2.2 Primeras actuaciones del Grupo de Intervención.....	8
2.2.3 Primeras actuaciones del Grupo de Seguridad Química.....	8
2.2.4 Primeras actuaciones del Grupo Sanitario	9
2.2.5 Primeras actuaciones del Grupo Logístico	10
2.2.6 Primeras actuaciones del Grupo de Acción Social.....	10
2.2.7 Primeras actuaciones del Grupo de Orden	10
2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.....	11
2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA	11
3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.....	12
3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN	13
3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN	13



4	CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	14
4.1	SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES	15
4.2	SISTEMA DE COMUNICACIONES	16
4.2.1	Sistema de transmisión de imágenes y fotografía aérea.....	17
5	INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR.....	18
5.1	PLAN ESTATAL	18
5.2	PLANES SECTORIALES	18
5.3	PLANES DE ÁMBITO LOCAL.....	19
6	ANEXOS	21
	ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES	22
	ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS.....	25
	ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	33
6.1	SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	34
6.1.1	Extintores	34
6.1.2	Hidrantes	35
6.1.3	Armarios equipados:.....	36
6.1.4	Bocas de Incendio Equipadas (BIEs)	37
6.1.5	Depósitos y bombeo de agua contra incendios.....	37
6.1.6	Instalaciones de rociadores (sprinklers) y vertederas e HYDROSHIELDS	38
6.1.7	Sistemas de extinción por espuma de alta expansión.....	39
6.1.8	Sistemas de extinción por gas.....	39
6.1.9	Exutorios	39



1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUIFRAN

Es la fase de recepción del aviso de un determinado accidente y la posterior movilización de personas y medios materiales para hacer frente a la situación generada.

Cuando se produzca una emergencia, el Jefe de Operaciones informará de la misma al Director del Plan el cual decidirá sobre el nivel de respuesta que se requiere.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del Plan de Emergencia Exterior de FRANCISCO ARAGÓN S.L. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del **No se encuentran entradas de índice**.plan se limitaría a una labor de información.

Esta etapa consta de las siguientes fases:

- Notificaciones previstas a órganos y entidades.
- Movilización de los primeros recursos de intervención.
- Estudio de las alternativas de actuación ante la emergencia.
- Análisis de prioridades de medios y recursos.
- Identificación de los recursos necesarios.
- Análisis de su disponibilidad y localización.
- Elaboración de medidas inmediatas que deban adoptarse.
- Constitución y activación del puesto de mando avanzado PMA.
- Movilización de recursos.

1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN

Las llamadas deberán realizarse al Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia a través del teléfono **112** o por el medio más rápido que permita su registro. La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde al Director de la Emergencia del establecimiento afectado en todos aquellos accidentes clasificados en categoría 1, 2 y 3.

El Plan de Emergencia Interior definirá al Director de Emergencia y los cargos en quien pueda delegar dicha llamada.



En el caso de que la llamada sea efectuada por alguien ajeno al establecimiento industrial afectado, se procederá a confirmar el suceso mediante llamada telefónica a dicho establecimiento.

Si la llamada no se efectúa al CECARM y se realiza a cualquier otro organismo o servicio de intervención, éstos la notificarán inmediatamente al CECARM para proceder a alertar y movilizar a las personas y medios definidos en el Plan.

En los casos en que el medio utilizado para la notificación no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización, siendo el más seguro el envío de FAX a alguno de los siguientes números del CECOP: **968286095 y 968286196, o preferentemente por correo electrónico a jefe.operaciones@carm.es**

La notificación se realizará, informando de los contenidos mínimos especificados en la Directriz Básica y ampliados en base al R.D. 1070/ 2012 por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico y que se pueden ver en el anexo I de este documento.

La información de la llamada habrá de incluir como mínimo:

- 1.- Nombre y localización del establecimiento.
- 2.- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- 3.- Categoría del accidente.
- 4.- Circunstancias concurrentes que pueden haber dado lugar al accidente.
- 5.- Instalación donde ha ocurrido y equipos e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- 6.- Sustancias y cantidades involucradas.
- 7.- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- 8.- Medidas adoptadas.
- 9.- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.
- 10.- Condiciones meteorológicas y otras circunstancias que consideren de interés para valorar los posibles efectos del suceso sobre la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente, y las posibilidades de intervención preventiva.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave producen efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población, tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, simulacros, o ejercicios de extinción de incendios, deben ser notificados utilizando los mismos medios empleados en la notificación y según el modelo oficial.

Cuando se vaya a realizar la notificación, ésta debe hacerse efectiva tan pronto como la situación anormal se haya producido.



1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE

Una vez recibido en el CECARM de la Comunidad Autónoma el aviso de una situación de emergencia, o bien detectada por sus propios sistemas de alerta precoz, el Jefe de Operaciones una vez confirmada la situación y con el máximo de datos posible lo pondrá en conocimiento del Director del Plan, quien en función del tipo y características de la situación, decidirá sobre el nivel de activación del Plan.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellos casos en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de información, seguimiento y apoyo del PEMU o Plan de Actuación frente al Riesgo Químico del Municipio.

El director de la emergencia en el establecimiento afectado, si la magnitud o la naturaleza justifican la solicitud de ayuda exterior, podrá realizarla sin que se active el Plan de Emergencia Exterior de FRANCISCO ARAGÓN, S.L

El PEE se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 o 3. El nivel de respuesta será determinado por el Director del PEE en base a las características iniciales y evolución del accidente.

Asimismo convocará a aquellos integrantes del Comité Asesor que estime necesario y decidirá la constitución del Comité de Dirección.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, los planes de emergencia se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN

2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO

El CECARM dispone de protocolos de notificación y movilización para los miembros del Comité Asesor, de los Grupos de Acción, Municipios y de las diferentes Administraciones. Estos protocolos de notificación y movilización se traducen en Planes específicos dentro del sistema de gestión de emergencias utilizado en el CECOP, que permiten de forma ordenada y rápida poder efectuar las movilizaciones necesarias.

De forma paralela, siguiendo los procedimientos internos del CECARM (CECOP si se ha activado el Plan) y a través de su sistema informático, se alertará y movilizará a los distintos grupos que tengan que intervenir en la resolución de la emergencia y de ser necesario, se pondrá en marcha los



sistemas de aviso e información a la población (megafonía móvil), previstos en el presente Plan.

2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA

2.2.1 PRIMERAS ACTUACIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)

Una vez identificado el accidente con las informaciones recibidas en el CECOP se realizarán las siguientes acciones:

- Notificar a los servicios de emergencia más próximos el lugar del accidente y características del mismo.
- Notificar los Alcaldes de Molina de Segura y Murcia, indicándole las acciones a realizar en el caso del accidente químico.
- Notificar la emergencia a la Delegación de Gobierno en Murcia.
- Notificación a los representantes de los organismos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma que forman parte del Comité Asesor.
- Notificación en su caso a través de la Delegación de Gobierno, a organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
- Se desplazarán al lugar del accidente los primeros recursos de intervención y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado (lo movilizará el Jefe de Operaciones si fuese necesario).
- Se realizarán cuantas actuaciones por parte del CECOP crea conveniente el Director del Plan, con el asesoramiento correspondiente.
- Dado que se dispone en el CECOP de una ficha para el accidente grave y sus escenarios, el Jefe de Operaciones identificará el escenario accidental y ordenará las primeras medidas de los grupos de acción. La ficha cuenta con un código de identificación de la empresa y con una numeración coherente con el Informe de Seguridad del establecimiento industrial afectado, por lo que sería de gran utilidad que quien notifica el accidente desde el establecimiento afectado, indique dicho código.



2.2.2 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN.

El mando de bomberos del CEIS de Molina de Segura y en su caso el SEIS de Murcia que se desplace hasta el accidente, hasta que sea sustituido por un mando de mayor rango, será el encargado de realizar las siguientes operaciones:

- Contactar con los responsables del establecimiento para que asesoren sobre la intervención a realizar.
- Consulta de la ficha del accidente para establecer las medidas de protección y de intervención para su posible aplicación. De no ajustarse a ninguno de los accidentes contemplados, se procederá conforme a las recomendaciones que aparezcan en la ficha de seguridad de la sustancia implicada en el accidente.
- Evaluar la situación e informar al CECOP.
- Aplicación de las medidas de protección más urgentes dentro de la zona de intervención, entre las que podemos destacar las siguientes:
- Control y neutralización del accidente.
- Rescate y salvamento de las personas y bienes directamente afectados por la emergencia.
- Establecer el Puesto de Mando Avanzado integrando a los mandos de los distintos grupos intervinientes.
- Solicitar la movilización de los recursos necesarios.

Este Mando podrá solicitar la presencia de bomberos del CEIS de parques cercanos y así como al SEIS de Murcia.

2.2.3 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE SEGURIDAD QUÍMICA

- Realizar en la medida de lo posible comprobación de las concentraciones de las posibles sustancias presentes en el ambiente en la zona habitada más cercana si la tipología del accidente lo requiere.
- Informar al Coordinador del Puesto de Mando Avanzado la adecuación de las zonas de intervención y alerta.
- Proponer al Director del Plan a través del Coordinador del PMA la necesidad de paralización parcial o total de la actividad en los establecimientos cercanos.
- Realización de medidas, cuando sea preciso, de los distintos estadios medioambientales que pudieran afectar a la salud pública como consecuencia de la contaminación por el accidente.



- Recopilar información sobre la explosividad, inflamabilidad y toxicología de los productos químicos implicados en el accidente.

2.2.4 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO SANITARIO

En accidentes en los que en el primer momento no haya víctimas ni heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM, podrá alertar preventivamente a los recursos sanitarios que considere oportunos.

En accidentes con víctimas o heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM movilizará los recursos sanitarios necesarios para dar una respuesta eficaz en el lugar del accidente, realizar el transporte sanitario y en caso necesario alertará a los centros sanitarios de destino de los heridos.

En principio el médico coordinador podrá movilizar:

- UME con equipo médico, celador y conductor.
- SUAPS (servicios urgentes de atención primaria).
- Ambulancias no asistenciales de los hospitales de la zona.
- Ambulancias concertadas.
- Medios de Cruz Roja disponibles en ese momento.

Las funciones de los primeros medios que lleguen al lugar de la emergencia, serán:

- realizar el triaje de los accidentados afectados por la emergencia.
- llevar a cabo la asistencia médica in situ.
- organizar el transporte sanitario hacia los centros hospitalarios.
- solicitar los medios necesarios.
- informar al coordinador médico de la situación sanitaria y su posible evolución.

El médico de la UME cuando valore la gravedad, lo pondrá en conocimiento del CECOP para que el Coordinador del 061 movilice al Director Gerente del Hospital Morales Meseguer. En aquellos casos en los que tenga conocimiento de la gravedad del accidente, directamente el médico coordinador avisará al Director Gerente.

En el caso de que se produzca un gran número de víctimas o heridos, el médico responsable del 061 en el lugar del accidente lo comunicará al CECARM para que el Director del Plan active el Plan de Emergencia Sanitaria.

En caso de ser necesaria la participación del helicóptero de emergencias de Protección Civil de la Región de Murcia para efectuar traslado de víctimas, el médico Coordinador del 061 del CECARM lo solicitará al Jefe de Operaciones. La



coordinación del traslado será efectuada de acuerdo al Protocolo de Movilización de los Helicópteros de Protección Civil de la Región de Murcia.

2.2.5 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO LOGÍSTICO

El Jefe de Operaciones según la información aportada desde el Puesto de Mando Avanzado, y según los requerimientos de los demás grupos de acción, avisará al Concejal responsable de este grupo y a otros integrantes de este Grupo pertenecientes a otras Administraciones.

2.2.6 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

De acuerdo con lo previsto en el PLATEMUR y los PEMU's de Molina de Segura y Murcia, se organizará y realizará el confinamiento en caso de que sea necesario de la población siguiendo las instrucciones del Director del Plan a través del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

Se realizará la asistencia psicológica a los posibles afectados, así como a los familiares de éstos, en caso de ser necesario.

2.2.7 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ORDEN

Recibida la notificación del accidente, el CECOP, transmitirá el aviso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que movilizarán las dotaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

El Coordinador de este Grupo de Acción será un mando conjunto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Policías Locales de Molina de Segura y Murcia.

El Coordinador de este Grupo asumirá las funciones relacionadas con el tráfico y orden público.

En los primeros momentos habrá que realizar:

- Control de accesos.
- Ordenación y regulación del tráfico en las vías de acceso a la emergencia.
- Seguridad ciudadana.



2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

La actuación de cada uno de los grupos de acción está claramente definida para cada establecimiento, hipótesis accidental y su correspondiente escenario. Toda esta información se puede consultar en los procedimientos de actuación.

2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA

Las actividades que se desarrollan en la evolución de la emergencia, son las siguientes:

- Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos operativos disponibles a fin de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de recursos complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención.
- Información a los organismos actuantes
- Emisión de comunicados a los medios de información.

Los responsables de los distintos grupos de acción a través del jefe del puesto de mando avanzado, aconsejarán al Director del PEE sobre las medidas necesarias en cada momento para mitigar los efectos de accidentes graves.

El Director del Plan, una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias del accidente y escuchado en su caso el Comité Asesor, decretará el fin de la emergencia. Desde el CECOP se transmitirá el fin de la emergencia a todos los elementos participantes y a la Delegación de Gobierno.

La emergencia no se dará por finalizada y el incidente como tal no será cerrado en el programa de gestión de emergencias hasta que no sean recogidos los residuos contaminantes provocados, no obstante se podrá decretar por parte del Coordinador del PMA la retirada de los recursos no necesarios para la gestión y recogida de los citados residuos contaminantes y podrá proceder a la disolución de los miembros del PMA, quedando el Técnico del Servicio con competencia en materia de Vigilancia e Inspección Ambiental, encargado de dar las instrucciones adecuadas para la gestión de dichos residuos.

Declarada la finalización de la emergencia, se procede a realizar las actividades siguientes:

- Retirada de los operativos de forma paulatina y ordenada
- Repliegue de recursos
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar



- Evaluación del siniestro
- Elaboración de los informes que establece la Directriz Básica.

3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

La información a la población es una medida de protección de importancia trascendental dada las consecuencias negativas que pueden tener determinadas conductas sociales, debidas a la falta de información o de informaciones incorrectas en situaciones de emergencia.

El aviso a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección adecuadas.

La responsabilidad de transmitir información a la población es de la Dirección del Plan con el apoyo de los Alcaldes de Molina de Segura y Murcia, como Municipios afectados y se realiza a través de su Gabinete de Información. Toda la información deberá generarse en dicho centro, debiendo ser veraz y contrastada y que las directrices y consignas sean únicas y congruentes.

En general los medios más adecuados son las emisoras de radio locales, por su rapidez, alcance y su capacidad para llegar a zonas carentes de suministro eléctrico, así como redes sociales oficiales del 112

Los avisos a la población deberán ser:

- Claros: Utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.
- Concisos: Procurando ser lo más breves posible.
- Exactos: Sin dar lugar a ambigüedades ni malas interpretaciones.
- Suficientes: Para evitar que la población busque información en otras fuentes.

A grandes rasgos las acciones deben ser las siguientes:

- Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
- Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento.
- Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
- Facilitar datos sobre las víctimas.
- Realizar peticiones de colaboración.



3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Una vez analizada la emergencia, y según el nivel de peligrosidad de la misma, el Director del Plan dará ordenes al Jefe de Operaciones para que transmita a los Ayuntamientos de Molina de Segura y Murcia la necesidad de realizar las siguientes operaciones:

- informarán a la población a través de la megafonía móvil disponible, para lo cual se activarán los equipos establecidos para tal fin en los Planes de Actuación Municipal.

Igualmente siguiendo instrucciones del Director del Plan el CECOP también participará en la información a la población con los siguientes procedimientos:

- para ampliar la información, se utilizarán medios de comunicación social: radio, televisión, prensa y redes sociales.
- a través de la página Web de la Dirección General de Protección Civil (www.112rm.com dentro del apartado Emergencias 112) se irá incluyendo información detallada sobre la evolución del suceso.
- para ampliar la información, el Director del Plan convocará periódicamente ruedas de prensa, donde informará a los medios de comunicación de la evolución del suceso, y las medidas de protección adoptadas en cada momento.

3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN

Si es usted la persona que detecta el accidente.

Avisará rápidamente al teléfono de emergencias **112** y procurará dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:

- Establecimiento del accidente
- Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
- Teléfono o modo de contacto posterior.
- En todo momento, mantenga la calma.

Si llega usted a las proximidades del accidente.

- No se acerque por ningún motivo y aléjese inmediatamente del lugar del accidente.
- Si viaja en coche, aléjese igualmente de la zona afectada.
- Respete los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y siga sus instrucciones.



- Evite el situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.
- En todo momento, mantenga la calma.

Si está usted en casa.

- Cierre todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio. En ningún caso se quede asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- Cierre la llave de paso del gas y dispare el automático de la luz.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- No beba agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- Tenga un aparato de radio a pilas para poder sintonizar un canal local, y siga las redes sociales, si dispone de Internet, siga las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- En todo momento, mantenga la calma.

4 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos debe ser una base de datos donde se reúne toda la información posible de los medios y recursos movilizables frente a accidentes químicos en el establecimiento de FRANCISCO ARAGÓN S.L. Es un documento que permite conocer, de forma rápida y concisa, con qué medios y recursos se cuenta para resolver una emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para activarlos.

Son medios todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación.

Son recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de los grupos de intervención.

Sin perjuicio de que para la atención de una emergencia se pueda contar con cualquier medio y recurso disponible, y hasta tanto se elabora el catálogo de medios y recursos previsto en el PLATEMUR, con carácter general el presente Plan dispondrá de los medios y recursos aportados por los organismos, instituciones y empresas que se relacionan a continuación:

- Empresa de FRANCISCO ARAGÓN S.L.



- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (parque de Molina de Segura)
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia
- Ayuntamientos de Murcia.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Cartagena (en caso extremo).
- Agrupaciones municipales de Protección Civil, principalmente de los Ayuntamientos de Molina de Segura y Murcia.
- Medios y recursos de titularidad autonómica expresamente asignados al Plan.
- Equipos de empresas transportistas de mercancías peligrosas.
- Empresas suministradoras o manipuladoras de las sustancias implicadas en los accidentes.
- Gestores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Servicios de la Dirección General de Carreteras.
- Empresas constructoras y de servicios de la zona afectada por este Plan.

En el CECARM se dispone de todos los números de teléfonos necesarios para la correcta gestión de la emergencia.

El Catálogo de Medios y Recursos Movilizables de la Empresa FRANCISCO ARAGÓN, S.L., queda convenientemente descrito en el documento de Información Básica de la Empresa.

4.1 SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES

En el caso de ser necesario se instalaría una unidad móvil de medición de contaminantes atmosféricos existe con el fin de medir y evaluar las condiciones de la calidad del aire.

De igual forma, se dispone de la capacidad para conseguir los datos meteorológicos más próximos al establecimiento y en tiempo real. Estos datos son asequibles desde la estación de AEMET existente en Murcia (Guadalupe).



4.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES

En el ámbito de las urgencias/emergencias, se denominan redes de emergencia a los sistemas de radiocomunicaciones móviles utilizados por los mandos y operativos de las entidades competentes en cada materia (urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil) para el intercambio de información entre el centro de control operativo de cada organismo y sus recursos y unidades móviles: coches de policía, ambulancias, motocicletas, embarcaciones, etc. Dicho intercambio de información es necesario tanto para la resolución de las urgencias/emergencias, como para la operativa ordinaria del organismo.

En la Región de Murcia, el Centro de Coordinación de Emergencias se constituye en el centro neurálgico de todas las comunicaciones de urgencia/emergencia de la Región. Dicho centro se denomina abreviadamente como CECARM (Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El CECARM dispone de conexiones fijas permanentes de voz y datos con otros Centros Remotos asociados al resto de entidades competentes en materia de urgencia/emergencia. En cada uno de los citados Centros Remotos habitualmente se encuentra integrado el centro de control de la red de emergencia del organismo correspondiente.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, dispone de una red de radiocomunicaciones móviles de emergencia, basada en tecnología digital TETRA, denominada red RADIECARM, destinada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas competentes en materia de urgencias/emergencias en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, excepto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente la red RADIECARM la red consta de 28 estaciones base distribuidas por toda la región, que se comunican entre sí a través de un Sistema de Conmutación ubicado en el Centro de Coordinación de Emergencias 112 de la CARM y de una red de transporte propia, proporcionando el servicio radiocomunicaciones a un colectivo de casi 2.000 usuarios de los siguientes servicios de emergencia: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena, Unidad de Defensa contra Incendios Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM, Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Murciano de Salud, Cruz Roja Española, Policías Locales de los Ayuntamientos de Águilas, Torre Pacheco, Yecla, Jumilla, Cieza, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas y Mazarrón, así como Protección Civil de la CARM y de diversos municipios de la región (Lorca, Águilas, Mazarrón, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, etc.).



Además, el CECARM se encuentra conectado con las siguientes redes analógicas de comunicaciones, las cuales se usan normalmente como redes complementarias o como backup a la red RADIECARM en caso de no poder disponer de ésta:

- Red de la D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias
- Red de la D.G. Medio Natural
- Red de Urgencias Sanitarias 061

4.2.1 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍA AÉREA

En el CECARM existe un sistema de emisión y recepción de fotografía aérea, que consta de las siguientes partes:

1. Equipo de transmisión compuesto de cámara y sistema de transmisión mediante telefonía digital (GPRS) equipado en el avión de vigilancia forestal.
2. Equipo de transmisión y recepción de imágenes, instalado en la UMM, que también utiliza el sistema de telefonía GPRS.
3. Sistema de transmisión compuesto por un transmisor de microondas y cámara de video, ubicado en el Helicóptero y un receptor de microondas un conmutador de canales y adaptador para su visualización y grabación ubicado en la UMM.
4. Equipo de transmisión y recepción de imágenes, instalado en el Centro de Emergencias, con un MODEM telefónico por ADSL e impresora de fotos.



5 INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR

Dado que en función de la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar, puede ser necesaria la actuación coordinada de distintas Administraciones Públicas, se establece el CECOP de la Comunidad Autónoma, como unidad de enlace entre las diferentes administraciones.

5.1 PLAN ESTATAL

El Plan de Emergencia Exterior de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. (PLANQUIFRAN) se atiene a lo previsto en el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico, aprobado mediante Real Decreto 1070/2012 (BOE de 9 de agosto de 2012), integrándose en el mismo en todos aquellos aspectos definidos en el mismo.

No obstante y dada la existencia de un Comité de Dirección, en el que se integran la Administración Autonómica y la Central, quedan aseguradas las funciones de coordinación precisas, para el caso de actuación conjunta de las dos Administraciones.

5.2 PLANES SECTORIALES

Son aquellos Planes de Actuación de ámbito autonómico que tienen como objetivo el desarrollo de la organización jerárquica y funcional de un grupo de acción, para el cumplimiento de las funciones que le son asignadas en los diferentes Planes de Emergencia en vigor; establecen por tanto la infraestructura básica que permite dar respuesta a las necesidades que se puedan plantear ante cualquier emergencia, estando integrados por tanto en el presente Plan de Emergencia Exterior de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. y siendo su funcionamiento inherente al mismo.

La responsabilidad de su ejecución corresponderá al Coordinador del Plan, y su elaboración a los respectivos Órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad se han elaborado el Plan Sectorial, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia y el Plan Sectorial de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia.



5.3 PLANES DE ÁMBITO LOCAL

Dado que tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Municipios a través de los Planes de Emergencia Municipal constituyen la base y el primer escalón para hacer frente a las emergencias, el presente Plan prevé la correcta transmisión de responsabilidades en función de la magnitud y evolución de la emergencia.

En dicho sentido se establece que en los casos en que la gestión de la emergencia así lo aconseje y se active el presente Plan, las distintas figuras operativas del Plan de ámbito local que se encontrase activado, pasarán a ser asesores de su homólogo en el mismo, integrándose su director en el Comité Asesor.

Los Planes de Actuación Municipal, forman parte del PEE, por lo que se basarán en las directrices de éste en lo relativo a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas, adaptándose a cada municipio en lo relativo a demografía, urbanismo, topografía y urbanismo.

Puesto que el objetivo básico de los planes de actuación municipal es el de proteger e informar a la población, las misiones que se le atribuyen en el PLANQUIFRAN las siguientes misiones:

- Apoyo e integración en su caso en los grupos de acción previstos en el PEE
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población, en el marco del PEE y bajo la dirección de este
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento del director del Plan y bajo la dirección de éste.

EL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS MISMOS ES:

- Estructura y organización de medios humanos y materiales
- Coordinación entre el plan de actuación municipal y el PEE, a través de un CECOPAL
- Descripción del municipio. Demografía y cartografía actualizadas. Vías de comunicación.
- Análisis de las características de las zonas objeto de planificación
- Definición de las medidas de protección específicas, es especial a las referidas a grupos críticos de población, y de los edificios que los puedan albergar, tales como escuelas, hospitales, residencias de ancianos...
- Rutas principales y procedimientos de evacuación en su caso.



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

OPERATIVIDAD DEL PLANQUIFRAN

FRANCISCO ARAGÓN, S.L.
MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

- Identificación de los lugares de confinamiento y/o alejamiento para la población afectada en su caso.
- Procedimientos de actuación
- Programas de información y Capacitación (PIC), de acuerdo con las directrices del PEE.
- Programa de ejercicios y simulacros
- Revisiones periódicas del plan de actuación municipal y su distribución.

6 ANEXOS



ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

NOTIFICACION DE ACCIDENTES

Identificación del llamante .

Establecimiento desde el que se
Llama.

Categoría del accidente

1

2

3

Código del accidente en el Informe Seguridad o PEE

Hora de inicio del accidente

Instalación / rack en la que se ha producido el accidente

Instalación(es) afectadas por efecto dominó

Instalación(es) que pueden verse afectadas por efecto dominó



Efectos del accidente:

Explosión

Nube tóxica

Proyección de fragmentos

Vertido al suelo

Incendio

Vertido a las aguas

Otras consecuencias previsibles

Sustancia(s) involucrada(s)	Cantidades

Número de heridos

Número de fallecidos

Medidas adoptadas

Medios solicitados



Datos meteorológicos

VIENTO

velocidad (metros/segundo) :-----

dirección (procedencia) :-----

estabilidad (Pasquill) :-----

PRECIPITACIONES ninguna lluvia niebla

TEMPERATURA (°C) _____



ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS

A continuación se detallan algunas direcciones y teléfonos, no obstante por seguridad existen otros muchos que pertenecen a los Protocolos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, y que por seguridad y en base a la Ley de Protección de Datos, no se pueden detallar en este anexo.

El aviso se recibirá desde FRANCISCO ARAGÓN, SL a través del teléfono.

Si la llamada procede de alguien ajeno a este establecimiento, confirmar la situación de accidente por teléfono con las empresas

Teléfono de contacto durante las 24 horas **968 751 180**. Con este teléfono, designado por la empresa, se pasará la llamada al máximo responsable de seguridad del establecimiento

El Jefe de Operaciones dependiendo de la emergencia, irá activando los siguientes avisos principalmente a través de la Unidad de Respuesta Vocal (descrita en el apartado 4.1.1.2. de Planificación y Organización del PLANQUIFRAN):

1.- Cuerpos de Intervención:

Se enviarán los medios solicitados por la empresa:

MEDIOS	SISTEMA DE AVISO	OBSERVACIONES
	TELÉFONO	
(C.E.I.S.) Parque de Molina de Segura	968 790 008	
	968 751 112	
Policía Local de Molina de Segura	96 793 311	Avisan al alcalde de Molina de Segura
Policía Local de Murcia		



Policía Local de Murcia		Avisan al alcalde de Murcia
Guardia Civil	062 968 718 011	
Servicios Sanitarios	061	Se activan mediante el PA del Centro de Coordinación de Emergencias
Protecciones civiles de Molina de Segura y Murcia		Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias o a través de radio

2.- Avisos a Autoridades

ORGANISMO /CARGO	MEDIO	
Delegación de Gobierno	FAX: 968 989157 e-mail:	<ul style="list-style-type: none"> • Se enviará notificación del accidente.
Dirección General de Industria	FAX: 968 36 20 03	<ul style="list-style-type: none"> • Se enviará notificación del accidente.
Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura		<ul style="list-style-type: none"> • Aviso a través de Policía Local de Molina de Segura o al teléfono móvil desde el CECARM
Alcalde del Ayuntamiento de Murcia		<ul style="list-style-type: none"> • Aviso a través de Policía Local de Murcia o al teléfono móvil desde el CECARM

**3.- Teléfonos de empresas próximas a FRANCISCO ARAGÓN, SL**

Local/empresa	Teléfono
Cash and Carry Centro Integral para Hostelería y Comercio	968 61 27 02
Manipulados Emreser S.L	968 38 95 69
Refomur, S.L.	968 64 00 75
JL Pantoja Grupo Logístico	968 62 93 16
HAMH Carpintería, Mobiliario escolar y laboratorio	968 62 90 13
Angie MECA Servicios de Arte	968 88 53 36
José Morales Carrión Mantenimiento y reparación de cocinas industriales, hornos y asaderos de pollos	968 64 31 23 607 71 34 39
Supemur, S.L.L.	968 27 15 14
Salzillo Seguridad S.A.	968 85 86 86
QUIPÓNS, S.L.	639 69 31 31
Plastografic Taller	968 62 93 04
Bar Eva	968 64 39 81
José Campos López y CIA, S.L.	968 61 16 74
Aislamientos murcia	968 71 30 08



Artemur	968 01 02 00
Sistemas TM	968 38 90 49
Cerámicas Gaya	968 64 32 10
MALCOP	968 61 60 15
Cocinas Decolux	968 64 59 61

4.- Avisos a la población

LOCALIDAD	SISTEMA	CONTENIDO
Localidades cercanas	Página Web: www.112rm.com Medios de comunicación: radio, TV y redes sociales	Información sobre la evolución del suceso.

5.- Movilización del Comité Asesor (si así lo decide el Director del Plan)

ORGANISMO /CARGO	MEDIO						
<table border="1"> <tr> <td rowspan="5">Consejería con competencias en Protección Civil</td> <td>Director de los Servicios Jurídicos</td> </tr> <tr> <td>Director General de Protección Civil</td> </tr> <tr> <td>Director General de Calidad Ambiental</td> </tr> <tr> <td>Director General de Ordenación del Territorio</td> </tr> <tr> <td>Director General con competencias en Medio Natural</td> </tr> </table>	Consejería con competencias en Protección Civil	Director de los Servicios Jurídicos	Director General de Protección Civil	Director General de Calidad Ambiental	Director General de Ordenación del Territorio	Director General con competencias en Medio Natural	<ul style="list-style-type: none"> Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
Consejería con competencias en Protección Civil		Director de los Servicios Jurídicos					
		Director General de Protección Civil					
		Director General de Calidad Ambiental					
		Director General de Ordenación del Territorio					
	Director General con competencias en Medio Natural						
Consejería con competencias en Industria	Director General de Industria						
Consejería de Hacienda y Administración Pública	Director General de Patrimonio						
	Director General de Informática						



Consejería de Sanidad	Director General de Salud Pública	
	Director Gerente del Servicio Murciano de Salud	
	Director Gerente del 061	
Consejería con competencias en Empleo y Formación	Director General de Trabajo Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
Consejería/s con competencias en materias de Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Director General de Transportes y Carreteras	



ORGANISMO /CARGO		MEDIO
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	Director del IMAS	• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
Secretaría General de Presidencia y Portavoz del Gobierno	Director General de Comunicaciones y Relaciones Sociales	
Ayuntamientos afectados	Alcalde de Molina de Segura Alcalde de Murcia	• Aviso ya realizado a través de Policía Local o telefonía
CEIS	Gerente del CEIS	• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
S.E.I.S. de Murcia	Responsables del S.E.I.S. de Murcia	• El aviso se realiza a través del CEIS
Administración General del Estado	Secretario General Delegación del Gobierno.	• La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.



ORGANISMO /CARGO		MEDIO
Administración General del Estado	Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, o Técnico de la Unidad de Protección Civil en quien delegue.	<ul style="list-style-type: none"> La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.
	Director del Área de Industria y Energía.	
	Director del Área de Fomento.	
	Director del Centro Meteorológico Territorial.	
	Representante de las Fuerzas Armadas.	
	Representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
	Jefe Provincial de Tráfico.	
	Jefe Demarcación de Carreteras del Estado.	
	Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.	

6.- Movilización del Grupo de Seguridad Química

CARGO	SISTEMA DE AVISO
Jefe de Servicio de Industria de la D. G. Industria	<ul style="list-style-type: none"> Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental	
Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Yecla	
Técnicos especializados de la Comunidad Autónoma	
Técnicos especializados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral	



CARGO	SISTEMA DE AVISO
Técnicos de la Unidad de Protección Civil de la Delegación de Gobierno	<ul style="list-style-type: none">• A través de la Delegación de Gobierno
Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia	<ul style="list-style-type: none">• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias



ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Junto a los medios que puedan aportarse a través del 112, debe hacerse mención de los medios de que dispone la propia empresa como medios de primera intervención y que resulta útil conocer a los medios de intervención externos que puedan realizar tareas de control, extinción y mitigación de los posibles efectos de un accidente.

Los sistemas de seguridad pasiva, detectores, alarmas, avisadores, quedan reflejados en la Información Básica de la empresa.

En este anexo nos centraremos en los sistemas de protección contra incendios, medios de protección personal, sistemas de señalización, medios de suministro alternativo.

Toda la información proviene del PEI de la empresa, donde aparece un cuadro con las áreas y sectores de incendio de la instalación.

Los sectores de la nave de producto terminado son:

SECTOR DE INCENDIO	ZONA	SUPERFICIE (m²)
Sector 1	Almacén – Zona 1	2.164
Sector 2	Almacén – Zona 2	2.018
Sector 3	Almacén – Zona 3	2.315
	Sala de Calidad	36
	Sala Falcon	9
	Sala de Reuniones	28
	Archivo	13
	Oficina logística	20
	Sala Teleco	4
	Aseo camioneros	5
	Aseo 1	15
	Aseo 2	10
Sector 4	Carga de Baterías	51
Sector 5	CPI bombas	45
	Patio depósito	94
Sector 6	Planta sótano	562
	Trastero 1 (sótano)	26



	Trastero 2 (sótano)	26
--	---------------------	----

6.1 SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

6.1.1 EXTINTORES

La planta dispone de extintores de nieve carbónica y polvo químico (6, 9, 25 y 50 kg), distribuidos en planta de la siguiente forma:

Distribución de extintores en planta

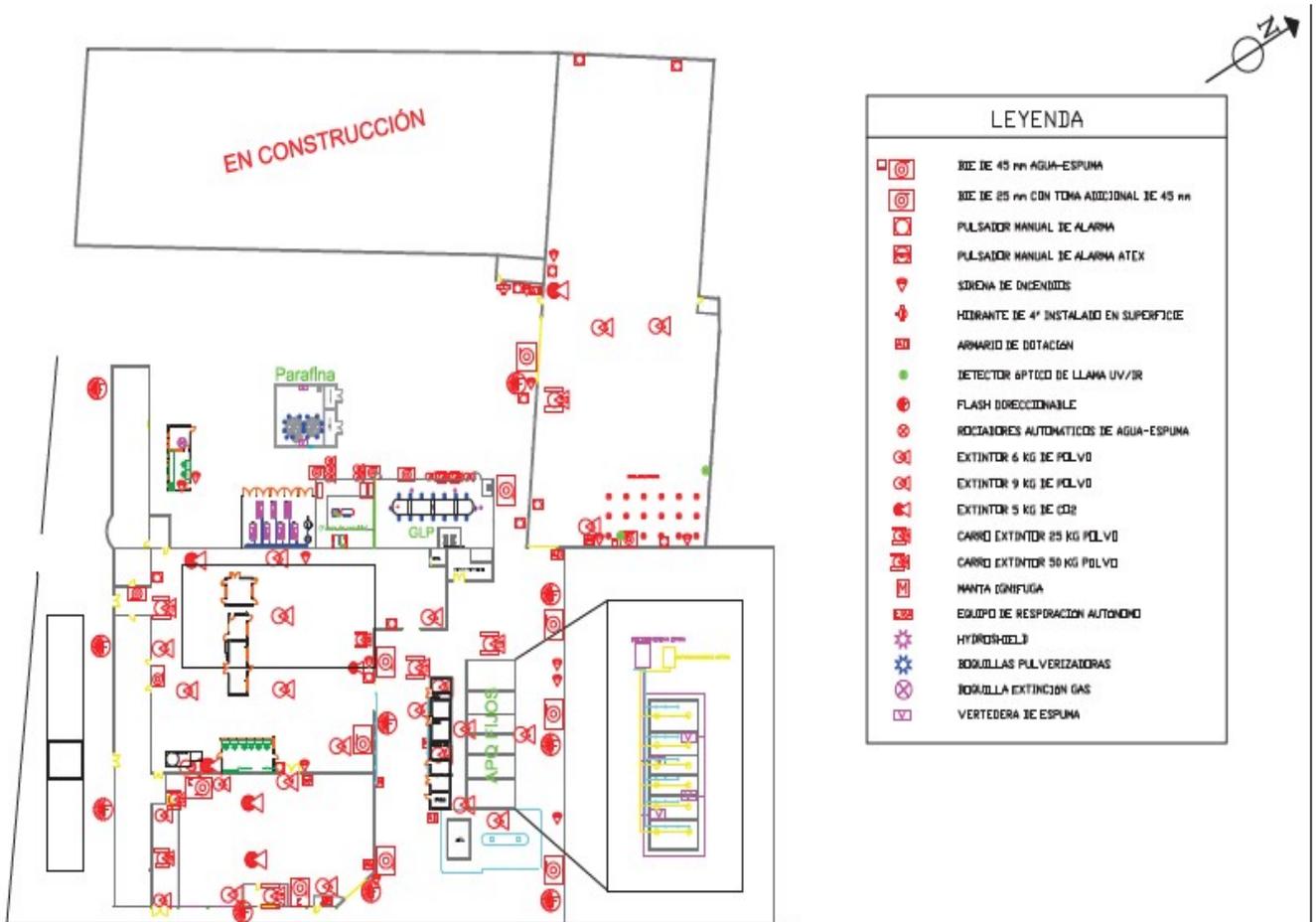
Sección de planta	Nº extintores				
	CO2	Polvo (6 kg)	Polvo (9 kg)	Polvo (25 kg)	Polvo (50 kg)
Aerosoles 1	2	4	2	3	-
Aerosoles 2	3	7	1	2	-
Planta alta proceso	1	1	-	2	-
Sección de líquidos	-	-	8	-	-
Pasillo de evacuación	1	-	3	-	-
Almacenamiento de GLP	-	-	2	2	-
	-	-	5	-	-
APQ corrosivos	-	-	4	-	-
APQ inflamables	-	-	2	-	-
APQ fijo	-	3	1	1	-
Oficinas 3 16 1 - -	3	16	1	-	-
Naves logístico/productivas	2	3	8	-	1
Servicios	-	-	3	1	-
Salas/oficinas/planta sótano de nave producto acabado	3	6	-	-	-
Nave de almacenamiento producto terminado/sector 1	1	13	-	-	-
Nave de almacenamiento producto terminado/sector 2	1	12	-	-	-
Nave de almacenamiento producto terminado/sector 3	3	9			



6.1.2 HIDRANTES

La zona de almacenamiento de materia prima/productiva de planta dispone de 2 hidrantes.

Además la nave de producto terminado cuenta con una red perimetral de 6 hidrantes enterrados.



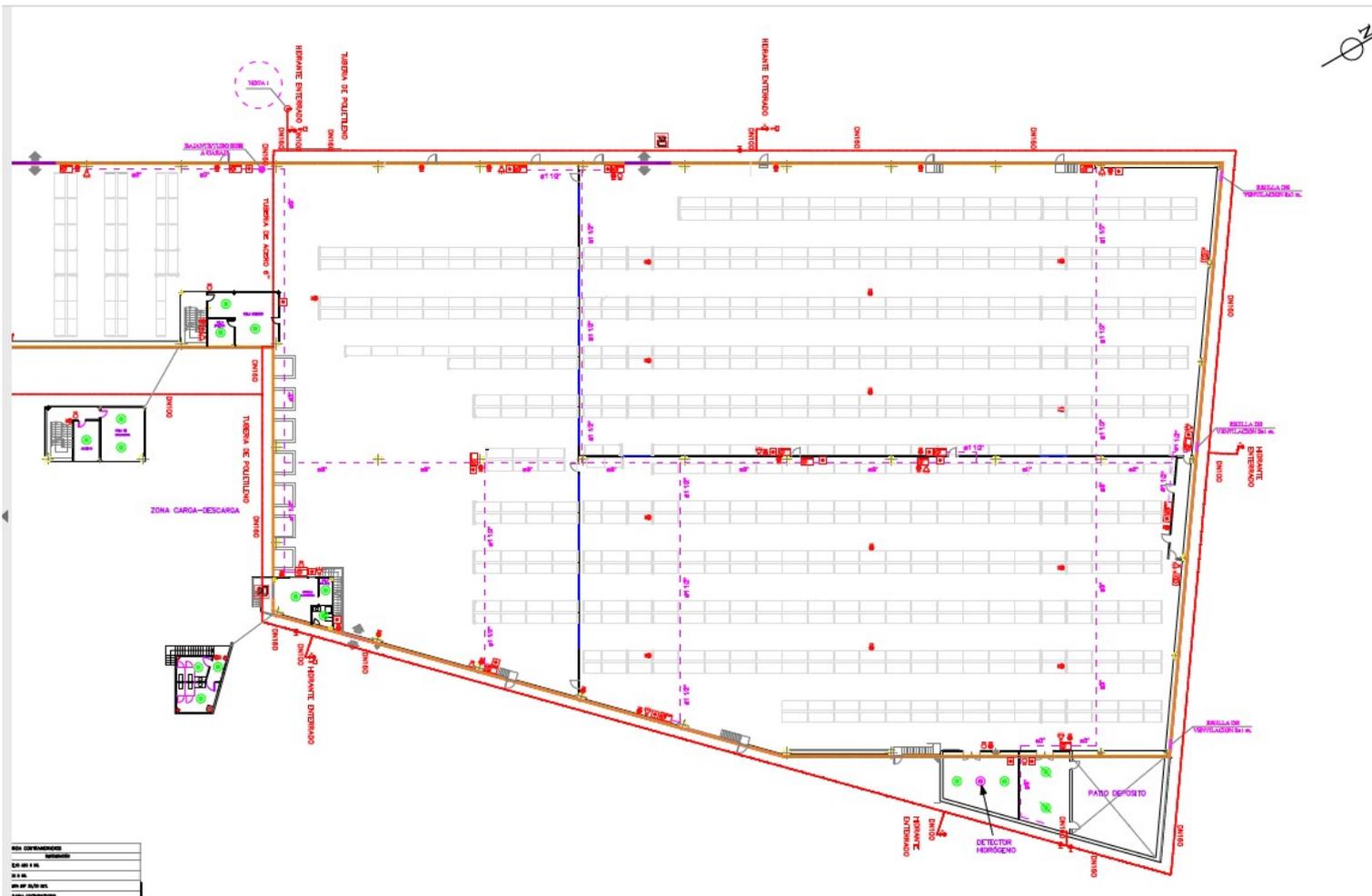
LEYENDA	
	BIE DE 45 mm AGUA-ESPUMA
	BIE DE 25 mm CON TOMA ADICIONAL DE 45 mm
	PULSADOR MANUAL DE ALARMA
	PULSADOR MANUAL DE ALARMA ATEX
	SIRENA DE INCENDIOS
	HIDRANTE DE 4" INSTALADO EN SUPERFICIE
	ARMARIO DE DOTACION
	DETECTOR OPTICO DE LLAMA UV/IR
	FLASH DIRECCIONABLE
	ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA-ESPUMA
	EXTINTOR 6 KG DE POLVO
	EXTINTOR 9 KG DE POLVO
	EXTINTOR 5 KG DE CO2
	CARRO EXTINTOR 25 KG POLVO
	CARRO EXTINTOR 50 KG POLVO
	MANTA GONIFUGA
	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO
	HYDROCOLLID
	BOQUILLAS PULVERIZADORAS
	BOQUILLA EXTINCION GAS
	VERTEDERA DE ESPUMA

planta alta Proceso

- 1 BIE DE 25 mm CON TOMA ADICIONAL DE 45 mm
- 1 EXTINTOR DE 6 Kg polvo
- 2 CARROS DE 25 Kg polvo



A continuación puede verse la planta de fabricación y envasado



6.1.3 ARMARIOS EQUIPADOS:

Se dispone de un total de 7 armarios de dotación (3 en zona productiva y 4 en almacén de producto terminado) con el siguiente material:

- 1 Tramo de manguera de 70 mm. y 15 m de longitud
- 2 Tramos de manguera de 45 mm. y 15 m de longitud
- 1 Lanza de 70 mm. c/sistema de apertura, cierre y doble efecto
- 2 lanzas de 45 mm. c/sistema de apertura, cierre y doble efecto
- 1 Bifurcación 70-2/45 con válvula en ambas salidas
- 1 Reducción de 70-45



6.1.4 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)

Se dispone en planta de un total de 47 BIEs de 25 mm, la mayoría con toma adicional de 45 mm y 2 BIEs de 45 mm de agua-espuma. A continuación se incluye la distribución de las mismas en cada una de las secciones que componen la planta:

Distribución de BIEs en planta

Sección de planta		Nº BIEs
Aerosoles 1		2 (espuma)
Aerosoles 2		3
Planta alta proceso		1
Sección de líquidos		5
Paletizado Automático/Zona fabricación parafinas		4*
Zona reactores parafina		1*
Exterior	Almacenamiento GLP	2
	Naves logístico/productivas	1
	Aerosoles 1	1
	Aerosoles 2	1
	APQ corrosivo e inflamable	3
APQ	Corrosivos	2
	Inflamables	1
	Fijo	-
Planta sótano de nave producto terminado		2
Planta sótano de nave producto terminado /sector 1		5
Nave de almacenamiento producto terminado/sector 2		5
Nave de almacenamiento producto terminado/sector 3		6

* Una BIE es de 45 mm agua espuma para la protección de la zona de fabricación de parafinas

6.1.5 DEPÓSITOS Y BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

El sistema contra incendios de la zona almacenamiento de materia prima y producción es alimentado por un equipo de bombeo de las siguientes características:

Características equipo bombeo contra incendios de la zona almacenamiento materia prima/producción

Ubicación Grupo de bombeo	Bomba Eléctrica (m3/h)	Bomba Diesel (m3/h)	Bomba Jockey	Reserva agua (m3)



			(m3/h)	
Zona almacenamiento MMPP/Producción	160 a 80 m.c.a	120 a 80 m.c.a.	12	383

El sistema de agua contra incendios de la nave de almacenamiento de producto terminado es abastecido por una sala de bombas con las características siguientes:

Características equipo bombeo contra incendios. Nave almacenamiento producto terminado

Ubicación grupo de bombeo	Caudal y presión	Reserva agua (m3)
Almacén producto terminado	792 m3/h y 110 m.c.a. (2 bombas diesel y 1 bomba Jockey)	524 (Ø: 7,62 m; h: 11,94)

6.1.6 INSTALACIONES DE ROCIADORES (SPRINKLERS) Y VERTEDERAS E HYDROSHIELDS

La zona almacenamiento de materia prima y producción cuenta con sistema de rociadores automáticos de agua para cubrir la zona de paletizado automático (94 rociadores), la sección de líquidos (175 rociadores), la APQ de recipientes móviles corrosivos (54 rociadores) y la zona de aerosoles 2 (tanto planta baja como alta).

La nave de almacenamiento de producto terminado dispone de un sistema de rociadores automáticos de agua ESFR k22,4 colgantes.

Por otro lado, para proteger la zona APQ fija, se dispone de un total de 12 rociadores de agua/espuma y 4 vertederas con sus respectivos depósitos de reserva y pulsador de paro y disparo.

La zona de APQ fija dispone también de un sistema de refrigeración con agua (19 boquillas planas) para el enfriamiento de los depósitos y de un sistema refrigeración en la zona de descarga de camiones.

El depósito de GLP aéreo cuenta con un sistema de refrigeración con agua compuesto por 32 boquillas de pulverización abiertas (no automáticas) tipo D3 dispuestas en la parte superior e inferior del tanque. Dichas instalación proporciona una densidad de descarga de agua superior 10 l/min m2. Para evitar la extensión de la nube inflamable generada por un escape accidental en la zona de almacenamiento, se dispone de una red de 3 hidrosields dos de ellos en la parte frontal del tanque y 1 en el lateral opuesto.



Las instalaciones de fabricación de velas disponen de la siguiente protección:

- 40 rociadores agua/espuma para la zona de fabricación.
- 18 rociadores agua/espuma para la zona de reactores.
- boquillas en anillo simple coronado en cada uno de los tanques de almacenamiento de parafinas (2).
- 2 vertederas de espuma para la inundación del cubeto que contiene los tanques de parafina.
- Por último las bombas contra incendios disponen de una doble línea de rociadores para la extinción con agua.

6.1.7 SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR ESPUMA DE ALTA EXPANSIÓN

La zona APQ de recipientes móviles inflamables está protegida mediante un sistema de extinción por espuma de alta expansión compuesto por dos generadores capaces de formar una capa de espuma de una altura correspondiente al apilamiento máximo de recipientes móviles. Este sistema se activa automáticamente cuando se produce la doble detección por parte de dos detectores de llama UV/IR instalados en el interior de la sala. La activación se puede realizar de forma manual mediante pulsador de disparo ubicado en el almacenamiento de móviles tóxicos-corrosivos.

6.1.8 SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR GAS

La cabina de pruebas del laboratorio de velas lleva incorporado un sistema de extinción automático por gas que consta de los siguientes elementos:

- Botella de 40 litros de gas NOVEC 1230 ubicada en el exterior.
- Red de difusión de gas hacia la sala.
- 1 boquilla para el inyectado de gas.

6.1.9 EXUTORIOS



Para la evacuación de humos de la nave de almacenamiento de producto terminado se dispone de exutorios en cubierta distribuidos en 4 zonas, con separación por cortina de sectorización de humos entre la zona de humos 2 y 3.

Zona de Humos 1:

Superficie: 2.188,61 m²

Nº Exutorios: 15

Zona de Humos 3:

Superficie: 1.004,66 m²

Nº Exutorios: 15

Zona de Humos 2:

Superficie: 1.016,06 m²

Nº Exutorios: 15

Zona de Humos 4:

Superficie: 2.382,17 m²

Nº Exutorios: 15